



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

2301

2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 05 de diciembre de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 085/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 04/12/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 085/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 30/11/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1987

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorble Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
Fax.: (02265) 43-2660
secretariacdmarchiquita@gmail.com
B7174BGB - CORONEL VIDAL



2302 /2019

AÑO DE LA DONACIÓN
DE ÓRGANOS Y TEJIDOS

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal N° 741 – Secretaría de Economía – 2019, sobre
“RECONOCIMIENTO DEUDA - MAREA TV”; y

CONSIDERANDO:

Que el proveedor MAREA TV. provee a la Municipalidad de Mar Chiquita el servicio de Internet en el Centro Integrador Comunitario (C.I.C.) de Camet Norte desde el mes de Agosto de 2018;

Que el Secretario de Desarrollo Social ha certificado las facturas correspondientes (Factura B N° 00005-00000051 Derecho de conexión por servicio instalado el día 06/08/19 CIC Camet Norte por un valor de \$1.500 – Días proporcionales Agosto 2018, Internet hasta 3Mbps CIC Camet Norte por un valor de \$923 – Septiembre 2018, Internet hasta 3Mbps CIC Camet Norte por un valor de \$1100, en total por un monto de \$3523.-; Factura 00005-00000063 Derecho de conexión CIC – por un valor de \$7.500, Internet CIC: Agosto 2018 por un valor de \$1846 – Internet CIC Septiembre 2018 por un valor de \$4.620 - Internet CIC: Octubre 2018 por un valor de \$5500 – Internet CIC: Noviembre 2018 por un valor de \$5896, en total por un monto de \$25.362.-; Factura 00005-00000072 Internet CIC: diferencia Noviembre de 2018 por un valor de \$99.-, Internet CIC: Diciembre 2018 por un valor de \$5355.- – Internet CIC Enero 2019 por un valor de \$5.850 - Internet CIC: Febrero 2018 por un valor de \$5.850.- por un valor total de \$17.154.-; Factura 00005-00000078 Internet CIC: Marzo 2019 por un valor de \$5.850 - Internet CIC: Abril 2019 por un valor de \$5.850 - Internet CIC: Mayo 2019 por un valor de \$5.850 - Internet CIC: Junio 2019 por un valor de \$5.850 en total por un monto de \$23.400.-; Factura 00005-00000084 Internet hasta 3 Mbps: Julio a Noviembre 2019 por un valor de \$4.500 - Internet hasta 6Mbps: Julio hasta Noviembre 2019 por un valor de \$6.750 - Internet 6Mbps: Julio a Noviembre 2019 por un valor de \$6.750.-, en total por un monto de \$18.000.-), no recibiendo pago alguno, dando por sentado que MAREA TV cumplió con la prestación de su servicio;

Que por todo lo expuesto, corresponde abonar la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE \$87.439,00 reclamada por el proveedor;

Que al tratarse de deuda de ejercicios anteriores, corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante en virtud del Artículo N° 194 del Reglamento de Contabilidad;



*Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174BGB - CORONEL VIDAL
secretariahcdmarchiquita@gmail.com



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS
FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

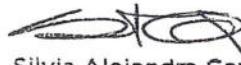
ARTICULO 1º: RECONOCESE, la deuda que mantiene la Municipalidad de Mar Chiquita con el proveedor MAREA TV CABLE por la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE \$87.439,00, en un todo de acuerdo a lo indicado en los Considerandos, de la presente.

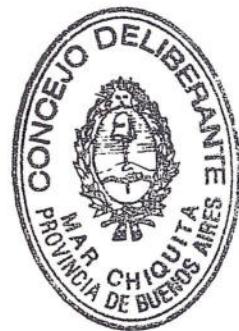
ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.

ORDENANZA N° 085

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 30 días del mes de Noviembre del año 2019.


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante




Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante